

ALCANCES DE LA POLÍTICA PÚBLICA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En México a partir de la entrada en vigor de la Ley de Accesos a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la conformación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se elaboró en abril del 2008 el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

El cual, se ha tratado de instalar en las diversas entidades federativas a través de los Sistemas Estatales de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, sin embargo a la fecha no ha sido posible el buen funcionamiento de este instrumento en el estado de Tlaxcala.

El Banco de Datos, tiene como objetivo¹: Proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.

El cual a su vez busca de manera específica:

1. Integrar, procesar y mantener actualizada la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio de información entre las instancias involucradas.

¹ www.mujereslibresdeviolencia.gob

2. Crear expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia de género, conforme al eje conceptual de ventanilla única, a fin de evitar su revictimización.
3. Salvaguardar la información personal recopilada por las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres y de las personas que las atienden.
4. Generar estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres así como las necesidades de servicios para su atención.
5. Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia incluyendo las alertas de género.
6. Generar un registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.
7. Garantizar la operación del Banco Nacional de Datos conforme a la normatividad existente en la materia.

Este Banco de Datos, contiene 88 indicadores divididos en: violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia escolar, violencia laboral, violencia familiar, mujeres víctimas de feminicidio, modalidad parentesco, modalidad tipos de violencia de pareja, modalidad tipo de atención y canalización

Sin embargo a la fecha este sistema aun no es funcional en Tlaxcala, y no opera de manera coordinada en los 60 municipios que conforman el estado.

Información estadística 2008²

Desde el Observatorio en el 2008 se solicito en veinte municipios a través de sus Instancias Municipales de la Mujer, DIF municipales y Seguridad Pública Municipal los datos estadísticos sobre violencia contra la mujer recabados en el primer semestre del año; así como, a 10 instancias estatales responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia, entre ellas; Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Estatal de la Mujer, Secretaria de Educación Pública del Estado, OPD Salud, Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, Procuraduría del Estado, a través de los Ministerios Públicos y Agencias Especiales, Procuraduría General de la República delegación Tlaxcala, Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial dela Federación, etc.

² Mendieta, Rosario (Coord). Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

De acuerdo a lo establecido por la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cada una de las instancias mencionadas anteriormente están obligadas a investigar y generar datos estadísticos de la violencia contra la mujer, sin embargo en la práctica no es así, a pesar de lo establecido en la Ley.

Aunado a lo anterior el acceso a los pocos datos estadísticos generados, no es de fácil acceso a pesar de lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual responde a dos cosas en particular; la falta de cultura sobre la rendición de cuentas y acceso a la información, y a la falta de registros y monitoreo de la violencia.

A pesar de lo mencionado anteriormente en el 2008 se logro obtener el registro de 1418 casos de violencia contra la mujer, provenientes de los municipios de Zacatelco, Apizaco, Acuamanala, Ayometla, Calpulalpan, Chiautempan, Yauhquemehcan, Papalotla, Xicothzinco, Tlaxcala y Tenancingo; y de tres instancias estatales, Comisión Estatal de Derechos Humanos, DIF estatal y OPD Salud.

De acuerdo a estos casos obtenidos de cada instancia y de cada municipio, se obtuvieron 875 casos de mujeres mayores de 15 años que sufrieron algún tipo de violencia. De ellas, 176 dijeron ser solteras, 482 casadas, 121 vivir en unión libre, 15 viudas, 25 separadas o divorciadas, las 56 restantes no especificaron su condición conyugal.

De estas mujeres, 157 manifestaron sufrir violencia física. 197 violencia psicológica o emocional, 33 violencia sexual y 76 violencia económica, dando un total de 463 casos por estos tipos de violencia, los 412 casos restantes manifestaron sufrir mas de un tipo de violencia. De las 463 que sufren algún tipo de violencia mencionaron que, 106 son solteras, 276 casadas, 62 vivían en unión libre, 7 viudas y 12 son separadas o divorciadas. Lo que inda que las mujeres solteras o alguna vez solteras, que sostenían o sostiene una relación de hecho son violentadas por su pareja o novio.

De las 106 solteras, 27 reportaron sufrir violencia física, 44 psicológica o emocional, 28 sexual y 7 económica. De las casadas 94 sufren violencia física, 131 violencia psicológica y 3 violencia económica; en el caso de las separadas o divorciada, 5 sufren violencia física, 3 psicológica, y 5 violencia económica.

De estos 875 casos, 143 reportaron que existe prevalencia de la violencia, es decir, de manera permanente.

Los 875 casos que se lograron describir, nos brindo un primer panorama de la situación de la violencia en 11 municipios; sin embargo es importante resaltar que durante este primer años de trabajo la información enviada de los municipios registraron 3 casos de trata de personas; así mismo el seguimiento a periódicos locales se identificaron 13 posibles casos de feminicidios.

En el primer año de trabajo del Observatorio, se considero que falta mucho trabajo para lograr un monitoreo y registro permanente y fiable sobre casos de violencia, tanto en los veinte municipios como en las instancias estatales, que permita

generar información fiable para tener una lectura mas cercana de la prevalencia de la violencia e incidencia de esta problemática, y así contar con indicadores cualitativos para medir el impacto de las políticas públicas y programas implementados con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Sin embargo estos vacios en el registro y monitoreo de la violencia se debe a que:

1. **La existencia de limitaciones para el monitoreo de la violencia de género:** durante la recolección de la información en las instancias municipales y estatales, cinco fueron los factores que se detectaron. En primer lugar, la falta de conciencia sobre la importancia de registrar información relacionada con el problema; segundo, la toma de decisión respecto a cual información se registra; tercero, el diseño de instrumentos para recopilar la información; cuarto, la urgencia de capacitar a quienes registran y recopilan la información; y finalmente que la información estadística sea pública y de fácil acceso para otros actores interesados en la problemática.
2. **Recurso e infraestructura para el monitoreo:** Durante el trabajo de campo en las instituciones involucradas, revelo que existe un mínimo instalado a lo que respecta a los recursos tanto humanos como materiales para llevar a

cabo un adecuado registró y monitoreo. Es decir cada institución como el Instituto Estatal de la Mujer, Procuraduría, Agencias Especializadas, DIF Estatal, Comisión Estatal de Derechos Humanos. Etc., deben de trabajar de manera interinstitucional e integral, a través de acciones coordinadas.

3. **Diversidad en las categorías para el registro:** Las diversas formas de interpretar la violencia de género por parte de los y las servidores públicos quienes atienden la violencia contra la mujer en el municipio o instancias estatales, visualizó que las formas de registro son diversa; esa diversidad de registros es una limitación al momento del analizar la incidencia y prevalencia, así como las posibles acciones de prevención y atención.
4. **Cultura institucional y registro de la información:** Existe una tendencia por parte de los municipios e instancias estatales, a pesar de los avances posibles con la instalación de la comisión interna de acceso a la información, y s participación en el Banco de Datos, a la resistencia de instalar una cultura del registro sistémico, con el objetivos claros, que incorpore una perspectiva de género y facilite el monitoreo de la violencia de, y el mismo seguimiento a la Ley que Garantiza el Acceso a las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Información estadística 2009³

Los resultados del primer año de trabajo permitió reorientar las estrategias de monitoreo del Observatorio, durante este año el Observatorio tomo el nombre de Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas, esto, por los registros sobre este delito que llegaron a través de las instancias municipales; aunado a ello crear una propuesta sobre características de la información, basada en la construcción de indicadores precisos, los cuales se consolidan en la propuesta metodológica de registro y documentación de casos, dirigida a los veinte municipios con los cuales trabajo.

Para fortalecer el proceso del Observatorio se elaboro un software que se instalo en los veinte municipios para así contribuir al trabajo diario del monitoreo. Esto con el objetivo de continuar contribuyendo al monitoreo de la situación de la violencia en Tlaxcala y aportar esta información para que otros actores y actrices hagan uso de ella e impulsen acciones que generen las condiciones para que hombres y mujeres vivan sus derechos de manera equitativa e igualitaria.

A nivel municipal se solicito información de los DIF, Institutos Municipales de la Mujer, Seguridad Pública Municipal y Auxiliares de Ministerios Públicos de: Benito

³ Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

Juárez, Calpulalpan, Huamantla, Yauhquemehcan, Apizaco, Chiautempan, Tetlanohcan, Tlaxcala, Ayometla, Quilehla, Zacatelco, Acuamanala, Teolochocho, Mazatecochco, Papalotla, San Pablo del Monte, Tenancingo, Xicothzinco, Zacualpan y San José Teacalco. A lo que respecta a las instancias estatales que reportaron información fue: Centros de Salud, DIF Estatal, Secretaría de Educación Pública (SEP), Instituto Tlaxcalteca de la Juventud (ITJ), Instituto Estatal de la Mujer (IEM), Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y Casa de la Mujer.

Durante el 2009 se realizaron dos requerimientos a las instancias estatales, en el 1ro sólo 9 dependencias enviaron información, durante el 2do sólo 3 enviaron información. En total fueron 21 los requerimientos; en el caso del DIF estatal, IEM y la Procuraduría atendieron la solicitud después de hacer el requerimiento vía la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. En el caso de los municipios se realizaron 52 solicitudes de información, obteniendo sólo 31 respuestas, de las cuales 16 fueron respuestas incompletas; en la mayoría de los casos se hizo uso de la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala. Lo que mostró que aún falta mucho para que en Tlaxcala el derecho a la información sea real; lamentablemente la Comisión de Acceso a la Información Pública no garantiza el ejercicio pleno de dicho derecho.

Es importante mencionar que la información recibida en algunos casos correspondía al 2008, otra específica del 2009, y en otros casos la reportan como casos del 2008-2009. Por ello, la información que se presenta está fragmentada

en tres tiempos, y respondiendo a las características con las que fue entregada al Observatorio.

De los 2777 casos totales, 1934 corresponden al 2009 (el 69.6%), 729 casos al 2008 (26.3%) y los 114 casos (4.1%) restantes fueron reportados como casos 2008 – 2009. De acuerdo a la instancia, se tiene que el IEM reportó el 38.5% (1069 casos), correspondientes al 2009, los DIF municipales con el 33.2% (922 casos) correspondientes a los tres periodos establecidos, de los cuales 496 casos son del 2009, 375 del 2008 y 51 del 2008 – 2009. En tercer lugar se encuentran las direcciones de seguridad municipales con el 7.7% del total (213 casos).

Respecto a las personas agraviadas, 2249 fueron mujeres, 21 niñas, 65 fueron hombres, 61 personas de la tercera edad y en 381 casos no reportaron el sexo. De estos casos 1107 son casadas o casados, 463 están en unión libre y 267 son solteras o solteros; en el caso de los rangos de edad de mujeres víctimas de violencia con mayor incidencia se encuentra que: de 20-24 años son 187 casos, de 25-29 años 410 casos, de 30-34 años 355 casos; es decir, 951 mujeres víctimas de violencia están en una edad productiva; sin embargo y como lo muestran las estadísticas en su mayoría son amas de casa, ya que de acuerdo a lo obtenido 1196 son amas de casa, 260 empleadas, 104 trabajan en una fábrica, son artesanas o ayudantes, y tan solo 18 son comerciantes.

Esto muestra que la mayoría de las mujeres son dependientes económicos de su agresor lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad y riesgo; aunado a ello

la violencia que sufren estas mujeres es factor determinante para que no se sientan con la libertad y capacidad para buscar e ingresar a un trabajo remunerado.

Desafortunadamente son pocas instancias quienes reportaran el número de hijos e hijas de las mujeres violentadas, tan solo algunos casos de DIF municipales, Seguridad Pública Municipal y la Casa de la Mujer; mencionaron que 493 mujeres dijeron tener entre 1 y 2 hijos o hijas, esto muestra que entre 493 y 986 niños o niñas, adolescentes y jóvenes, están en una situación de riesgo o peligro, y que en un futuro podrán ser candidatos y candidatas a ver víctimas o generadores de violencia. En los casos donde las mujeres mencionaron tener entre 3 y 4 hijos e hijas fueron 219, esto implicaría que se encontrarían en la misma situación entre 695 y 876 niños o niñas, adolescentes y jóvenes. Esto tendría que ser un dato fundamental en los registro por parte de las instancias municipales o estatales, que permita tener una visión más amplia de la problemática y emprendan acciones urgentes de prevención en los diversos niveles educativos.

En el caso del nivel educativo de las víctimas otro dato que en muy pocos casos se registro, muestra que, el 11.93% cuentan con la preparatoria completa (333), 25.38% con la secundaria completa (705), 1.76% con la primaria completa (49) y el 18.83% tienen su primaria incompleta (523), lo que muestra que las mujeres víctimas de violencia cuentan con un bajo nivel educativo, que las coloca en situación de desventaja para participar en los espacios comunitarios, conseguir algún trabajo, desconocer sus derechos y exigirlos.

Por el tipo de violencia del total de los casos se obtuvo que la violencia psicológica es la más recurrente con el 16.60% (461 casos), seguida de la psicológica-económica con el 13.82% (384 casos), la física-psicológica con el 13.68% (380 caso), la física-psicológica-económica con el 11.81% (328 casos), la familiar con el 4.32% (120 casos) y la física con 2.12 % (59 casos). Esto muestra que las mujeres viven una sistemática violencia en su entorno familiar, y que por lo tanto la atención que se debe brindar las instancias estatales tiene que ser de manera integral, y no paliativa. En cuanto a la relación con el agresor, 883 mencionaron que fue agredida por el esposo o concubino, 100 por otro familiar distinto al padre, madre o hermanos, 14 la esposa o concubina, 7 el novio o pareja, 15 dijeron no tener relación alguna con el agresor.

De los municipios con un mayor registro de violencia contra la mujer fueron los municipios de Huamantla con 134 casos, San Pablo del Monte con 229, Chiautempan con 73, Zacatelco con 48 y 109 de Apizaco. Estos resultados se deben a que de cierto modo en estos municipios están implementando de manera más recurrente la metodología de registro y documentación y el software que les permite procesar de manera más rápida la información.

Trata de personas 2009.

La trata de personas continua siendo un grave problema en el estado y un pendiente del gobierno actual, si bien en el marco del día internacional de la violencia contra la mujer, a pesar de haber negado públicamente que en Tlaxcala

existe la problemática y que no aceptaría que Tlaxcala fuera cuna de lenones, el gobierno presentó y solicitó se aprobara la Ley de prevención y atención de trata de personas; la cual indudablemente es un avance fundamental; pero que sin embargo, está podría quedar en letra muerta y traducirse en violencia estructura e institucional al no ser aplicada por los y las responsables de impartir justicia y de atender a las víctimas, como ha pasado con la tipificación del delito de trata de personas en el 2007.

De acuerdo a los datos reportados, Zacatelco reporto un caso, Papalotla uno más y Ayometla un caso, en total se presentaron tres casos de trata de personas; a los cuales desafortunadamente no se dio un seguimiento, situación que prevalece de manera sistemática. De acuerdo al estudio de la Dra. Patricia Olamendi⁴ en el 2008, durante el 2006-2008 se recibieron 57 denuncias por los hechos posibles por el delito de lenocinio y de trata de personas; de las cuales 17 fueron actas circunstanciadas y 40 averiguaciones previas, y una sola averiguación fue consignada; a pesar de que en el 93% de los casos registrados por la procuraduría las víctimas señalaron al presunto responsables, y en ninguno casos existió la detención del agresor.

La mayoría de las mujeres que denunciaron son originarias de Tlaxcala, y pertenecen a los siguientes municipios: el 20% a Santa Ana, 13% Acuamanala, 13% a Papalotla, 13% Tenancingo, 7% Apizaco, 7% a Panzacola, 7% San

⁴ Olamendi, Patricia .Trata de mujeres en Tlaxcala. Promujer, A. C., diciembre de 2008,

Lorenzo Axocomanitla, 7% a San Pablo del Monte, 7% Zacatelco y el 6% a Contla de Juan Cuamatzin. En cuanto a las víctimas que proviene de otros estados, 50% Puebla, 20% Tabasco, 10% de Veracruz y el 10% de Guerrero. En lo que se refiere al Estado de Puebla las mujeres son originarias de municipios como Chochoapan el Grande, Puebla, San Miguel Canoa, San Sebastián Aparicio y Xalpatzingo Cuetzalan, para el caso de este último municipio en el encuentro regional de observatorios que se llevo a cabo en noviembre del 2009, el observatorio de Cuetzalan corrobora este dato, mencionando que se tiene conocimiento de casos de mujeres jóvenes que son llevadas a otros estados con fines de trabajo y sus familiares no vuelven a saber de ellas.

La situación estadística solo muestra parte de la violencia sistemática contra las mujeres, sin embargo, la violencia estructural e institucional de la cual también son víctimas las mujeres es preocupante cuando aun instancias municipales siguen desconociendo los servicios que las instancias estatales ofrecen y de los cuales puede hacer uso para apoyar a mujeres quienes requieren apoyo profesional. Sin dejar de mencionar la falta de comunicación y coordinación entre las instituciones encargadas de la atención legal y social, para desarrollar acciones efectivas y eficientes en la persecución del delito y atención a las víctimas.

Aunado a lo anterior no existe claridad entre el trabajo de los Instituto Municipales de las Mujer y los DIF, cuando la atención de mujeres víctimas de violencia en la mayoría de los casos es atendido por el DIF, y se limita a la atención de la violencia familiar, cuando los ámbitos de atención también son otros.

Esta situación tiene que ver con la de que no existen presupuestos con perspectiva de género; tan sólo a nivel municipal los institutos de la mujer dependen de la aprobación del cabildo para ser visualizados como una área de atención importante para las mujeres, y dependen de convocatorias como el Fodeimm para poderse instalar y contar con un recurso austero para poder funcionar; en la mayoría de los casos el municipio solo destina el pago de la coordinadora de dicho instituto.

Ante esta situación en el tema de mujeres, urge:

Que la armonización de la Ley de garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el estado de Tlaxcala ya no sea más un pendiente para los y las legisladoras.

Que el Sistema estatal de prevención atención, sanción y erradicación de la violencia en Tlaxcala realice acciones integrales para dar repuesta a la situación de violencia contra la mujer.

Que se establezcan lo más pronto posibles acciones de prevención de la trata de personas en todo el estado.

Que se promueve desde el Congreso local y en las diversas instancias estatales y en los municipios presupuestos sensibles al género.

Que los Institutos Municipales de la Mujer dejen de ser tan sólo un compromiso de campaña, que sea una obligación para los ayuntamientos instalarlo y garantizar su permanencia, destinando un espacio adecuado y un presupuesto real para su funcionamiento.

Es de suma importancia que la Comisión de Acceso a la Información Pública de Tlaxcala tome otras medidas ante la ausencia de las diversas instancias para rendir la información requerida.

Bibliografía.

Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala

Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala

Mendieta, Rosario. Diagnóstico sobre violencia contra la mujer en doce municipios del estado de Tlaxcala. Colectivo Mujer y Utopía A.C., Indesol, México, 2007.

Mendieta, Rosario (Coord). Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2008; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2008.

Hernández, Regina; Mendieta, Rosario. Diagnostico de Violencia Social y de Género en el Estado de Tlaxcala 2009; Colectivo Mujer y Utopía A.C, Indesol, México, 2009.

Olamendi, Patricia (et. al), *Trata de mujeres en Tlaxcala*. Promujer, A. C., diciembre de 2008.

www.mujereslibresdeviolencia.gob